



Firmado digitalmente por REMY
LLACSA Gastón Roger FAU
20254165035 soft
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2026 14:45:28 -05:00

Lima, 05 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000120-2026-PE-ONP

DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (FRASAI), FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (FRPTE) Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL NACIONAL DE DATOS ABIERTOS (FRPND) DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Memorando N° 001800-2026-FRASAI-ONP, de la Funcionaria Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública (FRASAI); el Memorando N° 001247-2026-GG-ONP de la Gerencia General; el Memorando N° 004716-2026-OAJ-ONP, que adjunta el Informe N° 000513-2026-OAJ.AL-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú se consagra el derecho de toda persona a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública;

Que, el artículo 10 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece la obligación de las entidades públicas de brindar el acceso a la información pública a quienes la soliciten sin expresión de causa, salvo en los casos de denegatoria;

Que, asimismo, el artículo 8 del precitado TUO, concordante con lo dispuesto en el párrafo 1.2 del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, dispone que es obligación del titular de la entidad designar al funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información (FRASAI), y que, opcionalmente, puede designar al funcionario o funcionarios suplentes;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de octubre de 2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0181 7429 7335 0232



Firmado digitalmente por DIAZ
CALLIRGOS Jose Luis FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 14:37:03 -05:00



Firmado digitalmente por VALLEJO
HUAYNE Victor Andres FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 12:24:09 -05:00

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento precitado, la designación del funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública y del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y debe ser publicada en el Portal de Transparencia Estándar de esta, siendo opcional su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, de igual manera, el párrafo 3.6 del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el numeral 6.3 del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 066-2025-JUS-DGTAIPD, establece que la máxima autoridad de la entidad pública designa al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), dicha designación puede recaer en una persona en específico o en un cargo, siendo que la resolución de designación debe ser publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y en un lugar visible de sus sedes institucionales;

Que, por su parte, mediante el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM se aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, con la finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto;

Que, mediante los artículos 6, 7 y 8 del precitado Decreto Supremo se crea el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, se dispone que las entidades públicas que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos, y se establece que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información en el referido Portal, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000101-2026-JF-ONP se designa a la servidora María Elisa Noain Moreno, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Funcionaria responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública (FRASAI), en calidad de titular, en la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000103-2026-JF-ONP se designa a la servidora María Elisa Noain Moreno, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) y Funcionaria Responsable del registro y actualización de la información en el Portal Nacional de Datos Abiertos (FRPNDA) de la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones;



Que, mediante el Memorando N° 001800-2026-FRASAI-ONP, la servidora María Elisa Noain Moreno, en su condición de FRASAI en la ONP, informa que ha sido designada como miembro de mesa de sufragio para las elecciones regionales y municipales 2026 y que por ello tiene derecho a un día de descanso remunerado no compensable, por lo cual solicita el uso de dicho derecho para el día 5 de octubre de 2026, por lo que recomienda que se designe al servidor que asuma las funciones correspondiente al FRASAI, FRPTE y FRPNDA durante dicha fecha para garantizar la atención y continuidad de las actividades propias de dichos roles;

Que, mediante el Memorando N° 001247-2026-GG-ONP, la Gerencia General propone que se designe al servidor Raul Enzo Leiva Elizalde como Funcionario Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública (FRASAI), Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) y Funcionario Responsable del registro y actualización de la información en el Portal Nacional de Datos Abiertos (FRPNDA), por el día 05 de octubre de 2026, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas a dichos roles;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Memorando N° 004716-2026-OAJ-ONP, que adjunta el Informe N° 000513-2026-OAJ.AL-ONP, opina que resulta legalmente viable que se designe al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública (FRASAI), al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) y al Funcionario Responsable del registro y actualización de la información en el Portal Nacional de Datos Abiertos (FRPNDA) de la Oficina de Normalización Previsional, para el 5 de octubre de 2026, en adición a sus funciones, en los términos expuestos en el Memorando N° 001247-2026-GG-ONP;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Gerente General; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por la Resolución Jefatural N° 000111-2026-JF-ONP, así como lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación del FRASAI, FRPTE y FRPNDA por el 05 de octubre de 2026

Desígnese, para el día 5 de octubre de 2026, al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde, en los siguientes roles, en adición a sus funciones:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de octubre de 2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0181 7429 7335 0232



- Funcionario Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública (FRASAI), en calidad de titular, en la Oficina de Normalización Previsional.
- Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) de la Oficina de Normalización Previsional.
- Funcionario Responsable del registro y actualización de la información en el Portal Nacional de Datos Abiertos (FRPNDA) de la Oficina de Normalización Previsional.

Artículo 2. Designación de la FRASAI, FRPTE y FRPNDA a partir del 06 de octubre de 2026

Desígnese, a partir del 6 de octubre de 2026, a la servidora María Elisa Noain Moreno, en los siguientes roles, en adición a sus funciones:

- Funcionaria Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública (FRASAI), en calidad de titular, en la Oficina de Normalización Previsional.
- Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) de la Oficina de Normalización Previsional.
- Funcionaria Responsable del registro y actualización de la información en el Portal Nacional de Datos Abiertos (FRPNDA) de la Oficina de Normalización Previsional.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente Resolución a la servidora María Elisa Noain Moreno y al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde; así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su archivo en el legajo respectivo.

Artículo 4. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de los servidores de la entidad.



Artículo 5. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 6. Derogatoria

Derógase la Resolución Jefatural N° 000101-2026-JF-ONP y la Resolución Jefatural N° 000103-2026-JF-ONP.

Regístrese y comuníquese.

GASTÓN ROGER REMY LLACSA
PRESIDENTE EJECUTIVO
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 05 de octubre de 2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0181 7429 7335 0232

